



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, se le informa que no se puede dar por notificado al demandado toda vez que la dirección no existe, motivo por el cual deberá informar de ser el caso una nueva dirección o solicitar el emplazamiento del demandado.

**NOTIFÍQUESE,**

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 03 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 005

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ  
SECRETARIA